MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-135812-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-135812-CI del 28 de julio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

Señor Coronel
NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Segundo Comandante Comando Aéreo
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 036-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, SUSCRITO ENTRE EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°. 1 YSOLUCIONES INTEGRALES TM SAS

De acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – "Conforme el artículo 16 de laLey 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin", me permito avalar el modificatorio No. 1 del contrato No. 036-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N.1, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES DEL CACOM-1 DE ACUERDO A FICHA TECNICA."***, de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2023-135910-CI del 27 de julio de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUCO-1-ESDEFL-ODEFA y como consecuencia de la aceptación del contratista mediante oficio del 26 de julio del mismo año en el que se solicita a la Ordenación del Gasto realizar la adición de una partida presupuestal por valor de $20.974.486,97 ***(VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE)***, y la inclusión con ello de dos cortes adicionales extendiendo el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de diciembre de 2023, con el fin de suplir la necesidad real que se encuentra aún latente en la Unidad y así mantener las zonas verdes de la UMA en excelente estado de presentación.

Es importante tener presente que en virtud de lo arriba enunciado y una vez surtida la modificación el contratista deberá modificar la cobertura y vigencia de las pólizas constituídas.

Teniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Especialista Jurídico

Anexo: Número de folios (si los hay)
TS19. LEIVA / DECON

Elaboró: TE. MARULANDA / DECON Revisó: Aprobó:TE. MARULANDA / DECON